



**LLAMADO A COMPRA DIRECTA
PUBLICACIÓN N° 205/2019**

SERVICIO SOLICITANTE:

DPTO. ALIMENTACIÓN

Objeto de la Compra:

CARNE VACUNA

APERTURA ELECTRÓNICA:17/06/2019– HORA: 10:00

LLAMADO A PRECIO - COMPRA DIRECTA

CD N° 205/2019

1) **SE SOLICITA** cotización de:

| ITEM | Descripción | Especificaciones | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--|--|------------|
| 1 | Carne vacuna Código Sice 7654 | MILANESAS DE NALGA Se obtiene de la nalga de adentro por remoción de la grasa visible. Presentación: Filetes de carne vacuna (nalga), cortada en forma transversal a las fibras musculares de la pieza. Aproximadamente. Color: Sin manchas o coloraciones anormales. Olor: No intensificado – Sin particularidades. Textura: Firme y elástica al tacto. Temperatura de recepción: refrigerado a una temperatura de +4°C a +7° C. Se rechazaran los filetes cuya temperatura supere el límite máximo de la recepción. No se aceptaran productos con indicios de cristalización. Presentación: Tiernizadas por máquina. Peso promedio: de 180 a 200 grs. | KG (Presentación al vacío de a 10 unidades) | 160 |

******No se admiten etiquetas (vencimientos, ingredientes o cualquier información) exteriores de papel, solo estampadas para que no se borren.**

REQUISITOS PARTICULARES PARA VEHICULOS A SER USADOS EN EL TRANSPORTE DE CARNE.

SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA EN EL DPTO DE ALIMENTACION DE ESTE CENTRO DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.)

Las entregas serán de forma inmediata una vez recibida la orden de compra y de acuerdo a las demandas del Dpto de alimentación (**Entregas parciales**)

DESTINO: ALIMENTACION

REQUISITOS PARTICULARES PARA VEHICULOS A SER USADOS EN EL TRANSPORTE DE CARNES:

Debe de ser transportado en vehiculos cerrados autorizados. Será de uso exclusivo para el transporte de carnes y no podrá transportar al mismo tiempo otros productos que puedan ser contaminantes o perjudiciales. Dichos vehiculos deben ser equipados con refrigeración a 0-2° C. No podrán sobrepasar esas temperaturas durante el transporte.

1) LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE:

a) Las propuestas serán recibidas Únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán cotizaciones por otra vía.

b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf o similar, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (Dcto. 150/012), Anexo I.

b) Constancia de INAC de encontrarse con inscripción VIGENTE (todos los items excepto pescado).

CONDICIONES GENERALES:

- a) **Forma de Cotizar:** Precios unitarios por ítem.
Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallándose los mismos en forma separada.
- b) **Forma de Pago:** CRÉDITO. **A través del SIIF**
- c) **Mantenimiento de oferta:** 90 días
- d) **Plazo de entrega:** acuerdo a las demandas del Dpto de alimentación

3) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente pliego.

- ✓ SE VALORARÁ QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA INMEDIATO
- ✓ La Administración de este Centro Auxiliar verificará que el Proveedor este ACTIVO EN RUPE.

ANEXO I Artículo 46 del Tocaf

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Compra Directa N ° _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".